TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41001-31-10-003-2020-00199-01 (ASL)

PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE DEICY FERNANDA RIVERA TRUJILLO CONTRA SANTOS MANUEL HERRERA LEÓN.

Conforme se presentó el recurso de apelación por las partes demandante y demandada contra la sentencia proferida el treinta (30) de junio de 2021 por el Juzgado Tercero de Familia de Neiva, así como los reparos concretos formulados en contra de la aludida decisión, de conformidad con los artículos 322, 323 y 327 del Código General del Procesal se dispone su **ADMISIÓN** en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
76c200145209391ceb0a6575ba14b9618e0f9e0ca554924463a9f23a82e82d83

Documento generado en 20/08/2021 02:54:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica